

La trazabilidad se ha convertido en los últimos años en una herramienta básica en la gestión de las actuaciones que se llevan a cabo sobre los sectores ganaderos en la UE. Se puede definir como el medio o la condición que permite seguir el rastro de los animales y sus productos a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución.

# La trazabilidad en ganadería

## Aplicación a los sectores porcino, ovino y caprino

Carlos Escribano,  
Director general de Ganadería,  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Es evidente que la trazabilidad tiene numerosas aplicaciones en ganadería, no solo en materia de seguridad alimentaria y en el control y lucha contra las enfermedades de los animales, sino que sirve, además, a otros objetivos de carácter económico tales como el control de las subvenciones o ayudas por cabeza (primas ganaderas), el sistema de seguros agrarios, la selección animal y el control de rendimientos, etc. constituyendo también un importante elemento para proporcionar información al consumidor sobre los productos que consume, facilitando su elección y contribuyendo a elevar el valor

añadido de los mismos.

La trazabilidad en ganadería se basa en sistemas de registro de las explotaciones, la implantación de métodos de identificación animal, la obligación de registrar en las explotaciones los datos y actuaciones relevantes, registro de los movimientos, altas, bajas, entradas y salidas de animales.

En España, dada la distribución competencial, la implementación de estos sistemas implica la puesta en común de la información y los datos disponibles en las comunidades autónomas, que se sustentan sobre aplicaciones informáticas más o menos complejas técni-

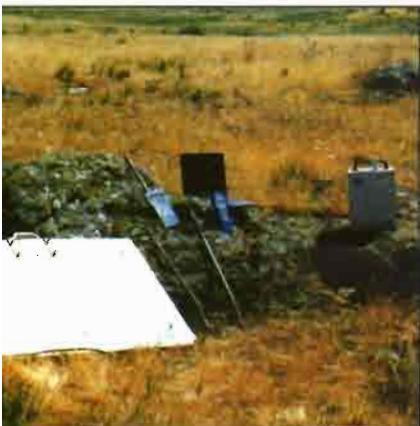
camente. Requiere asimismo la máxima coordinación y colaboración a fin de proporcionar la suficiente uniformidad que garantice su correcto funcionamiento en todo el territorio.

El mantenimiento de los sistemas ya existentes y el desarrollo de nuevos y más eficaces sistemas de trazabilidad en ganadería se ha convertido en uno de los principales objetivos políticos del Ministerio de Agricultura en colaboración con las CC.AA., responsables de su correcta aplicación.

En el ganado vacuno, la crisis de la Encefalopatía Espongiforme obligó a establecer medidas extremadamente exigentes relacionadas con la necesidad de controlar las posibilidades de transmisión de la enfermedad a través de la cadena alimentaria. En consecuencia, el primer sistema integral de trazabilidad puesto en funcionamiento por el Ministerio de Agricultura, en colabo-



El desarrollo de sistemas eficaces de trazabilidad se ha convertido en uno de los objetivos del MAPA.



ración con las CCAA, fue el relativo al ganado vacuno sobre el que en la actualidad aún se sigue trabajando desde el punto de vista de la mejora de su eficacia y de la obtención de utilidades suplementarias.

En otras especies ganaderas, como el porcino o el ovino y el caprino, los sistemas de identificación y registro mantienen, por el momento, un enfoque menos "exigente", ya que están principalmente orientados a permitir el control y la vigilancia de epizootias transmisibles (apoyo a las redes de vigilancia), como la peste porcina o la fiebre aftosa.

### **Trazabilidad en porcino**

A diferencia de lo que ocurre en el caso del ganado vacuno, el sistema establecido en la UE para el porcino, cuya última fase (control de movimientos) entró en funcionamiento el uno de enero de 2003, exige la identificación del rebaño de procedencia y el control de movimientos de los animales, no de forma individual sino por grupos.

Se basa, al igual que en el caso de los ovinos y caprinos, en la Directiva 92/102/CEE del Consejo si bien reforzada en 1997 con la publicación de la Directiva 97/12/CEE del Consejo, sobre aspectos de policía sanitaria en bovino y porcino, que introdujo la exigencia para los Estados miembros de disponer de bases de datos que registraran todos los movimientos de porcinos entre las explotaciones, y concretado por la Directiva 2000/15 del Parlamento Europeo y del Consejo.



Posteriormente, la Decisión 2000/678/CE estableció el contenido mínimo de las bases de datos, respecto a las informaciones que debían estar disponibles tanto sobre las explotaciones de porcino como sobre los movimientos de estos animales.

Durante el último año, especialmente, el MAPA y las CCAA, han trabajado en la puesta a punto del sistema de identificación y registro de movimientos del ganado porcino, exigido por la citada reglamentación, habiéndose publicado el pasado día 16 de diciembre la Orden Ministerial por la que se crea la base de

datos SIMOPORC.

Pero además de la creación de esta base de datos, la experiencia adquirida en el caso del vacuno nos lleva a considerar necesario, para el correcto funcionamiento de un sistema de trazabilidad en el ganado porcino, continuar avanzando, consensuadamente con el sector y las CCAA, en la línea de reforzar y armonizar los sistemas de identificación y mejorar las normas aplicables a los movimientos de animales de esta especie, en particular mediante la introducción de exigencias respecto a la notificación por parte de los ganaderos de todos los movimientos de los animales entre explotaciones.

**En porcino la Unión Europea exige la identificación del rebaño no de forma individual sino por grupos**

### **Trazabilidad en ovino y caprino**

Es evidente el interés que tiene para España dado que somos el segundo país en censo ovino de la UE (después del Reino Unido) y también el segundo en censo caprino (detrás de Grecia), con

El primer sistema integral de trazabilidad puesto en funcionamiento por el Ministerio de Agricultura, en colaboración con las CCAA, fue el relativo al ganado vacuno.

El pasado 1 de enero entró en funcionamiento el sistema de trazabilidad elegido por la UE para el porcino.



un total aproximado de 26 millones de animales.

Aunque anunciada desde la reforma de la OCM del ovino y esperada durante la Presidencia española, en los primeros meses de 2003 se prevé, por fin, la presentación por la Comisión de una propuesta comunitaria para la puesta en marcha de un nuevo sistema de trazabilidad en los ovinos y caprinos.

Este sistema además de un instrumento de la red de vigilancia epidemiológica, muy importante debido a las peculiaridades de estas especies, debe servir también para el control de primas ganaderas, y con toda probabilidad estará

basado en los elementos tradicionales: identificación, registro de explotaciones, anotaciones en cada explotación y control de movimientos.

Se prevé que la Comisión proponga un sistema muy novedoso ya que las conclusiones del informe del JRC (Joint Research Centre), sobre la identificación electrónica de los animales, invitan a considerar esta moderna tecnología como método de elección en la UE.

Así pues, es muy probable que la Comisión pretenda apoyarse en un sistema de identificación individual de los animales basado en la utilización de dispositivos de radio-frecuencia (transpondedores o microchips).

En este campo España cuenta ya con la experiencia que nos proporciona el haber participado entre los años 1997-2001 en el proyecto europeo IDEA de identificación electrónica de ganado y que se extendió, en nuestro país, a un total de 250.000 animales, entre vacunos, ovinos y caprinos.

Concluido el proyecto IDEA, en España se han con-

tinuado las pruebas en materia de II: durante el año 2002 orientadas al perfeccionamiento de los identificadores para el ganado caprino y a la colaboración con las asociaciones de ganado ovino y caprino selectos, representadas en FEAGAS, para llevar a cabo la investigación de genotipos mediante un programa de gestión basada en la identificación electrónica de los animales.

Estas experiencias, aunque aún no se dispone de la propuesta definitiva de la Comisión, permiten predecir los pasos necesarios para la implantación de un proyecto tan ambicioso y complejo como sería un sistema de trazabilidad basado en la identificación electrónica de los ovinos y caprinos, que nos tendrá ocupados los próximos meses y que requerirá que, en colaboración con el sector y las comunidades autónomas, se adopten decisiones como la elección de los nuevos sistemas de identificación de los animales, diseño del modelo de gestión del sistema (distribución y aplicación de dispositivos de identificación, sistemas de notificación de movimientos, diseño de la documentación que será necesaria para el control de movimientos...), elaboración de una normativa estatal en esta materia y el diseño y puesta en marcha de la base de datos que servirá para registrar la trazabilidad de los animales.



En ganado ovino España cuenta con la experiencia de haber participado en el proyecto europeo IDEA